



APRUEBA ALTA DE BIENES DE INVENTARIO MUNICIPAL

DECRETO N. 4649 /

CHILLÁN VIEJO, 31 de Julio de 2012

VISTOS: 1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios.

CONSIDERANDO:

Los Decretos Alcaldicios N°s 2.030 del 09.12.2008 y 2.040 del 10.12.2008, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente.

El Decreto N° 2.600 de fecha 29.12.2011, que aprueba el presupuesto año 2012.

La necesidad de realizar la entrega de manera oficial de los bienes inventariables, adquiridos para un Departamento, Unidad, Sección u Oficina de la I. Municipalidad de Chillan Viejo, incluidos también el Área de Salud y el Área de Educación.

El Alta de Inventario Nro. 434 y 435 De fecha 01.08.2012, donde se recepcionan conforme el Bien adquirido en la Factura Nro. 9753 De fecha 29/06/2012 y Factura Nro. 3969 de fecha 26/06/2012, donde se recepcionan los bienes por el Director de Desarrollo Comunitario, para el Centro de Prevención de Violencia Intrafamiliar.

DECRETO:

1. INCORPÓRESE AL INVENTARIO MUNICIPAL: los bienes adquiridos en la Factura Nro. 9753 De fecha 29/06/2012 y Factura Nro. 3969 de fecha 26/06/2012, adquiridos según Orden de Compra Nro. 3659-1236-SE12 y 3659-1163-CM12.

2. CODIFÍQUESE: los bienes con un código único quedando foliado bajo el Número de Inventario

2.01.01.002-2 ESCRITORIO MADERA DE 1.20X90 COLOR PARA EL CENTRO DE PREVENCIÓN DE VIOLENCIA.

1.36.17.006-2 ESTANTE METALICO PARA EL CENTRO DE PREVENCIÓN DE VIOLENCIA.

3. DÉJESE constancia de dicha acción en la plancheta de Inventario de cada Departamento, Unidad, Sección u Oficina de la I. Municipalidad de Chillan Viejo.

ANOTESE, COMUNIQUE Y ARCHÍVESE



**FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL**

UAV/MGGB/PAQ/MLV/nfm

DISTRIBUCION: **Secretario Municipal**, Adquisiciones, Inventario, Oficina de Partes.